

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, el grupo asturiano encabezado por Josefina Velasco Rozado, José Antonio Álvarez Castrillón, Joaquín Ocampo Suárez-Valdés, Manuel de Abol-Brasón y Álvarez-Tamargo, los hermanos Amieva (María Jesús Villaverde Amieva y Juan Carlos Villaverde Amieva), M^a Ángeles Faya Díaz, Manuel Álvarez-Valdés y Valdés, los Hermanos Anes (Rafael Anes Álvarez de Castrillón y Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón) Marta Frieria, Mercedes Álvarez Terente y Agustín Hevia Ballina.

Los historiadores que me han ayudado personalmente en mi búsqueda encabezados por mi maestro Ricardo García cárcel y por Miguel Artola (con la inefable ayuda de Sara Artola), Bernard Vincent, Roger Chartier, Miguel Ángel Pérez de Perceval, Jon Arizabalaga, Jean Pierre Dedieu, Fernando Bouza, M^a Victoria López-Cordón, Francisco Andújar, M^a de los Ángeles Pérez Samper, Inmaculada Arias de Saavedra Alías, Víctor Álvarez Antuña, Javier González Santos, Fernando Abad, Javier González Santos, Carlos de Castro, José Marchena Domínguez, Jordi Casas y Antonio Aguilar. Y especialmente, al investigador colombiano Santiago Giraldo sin cuya ayuda no hubiera sido posible el capítulo del Oidor de Antioquia Juan Antonio Mon y Velarde. No puedo olvidar a los argentinos José Emilio Burucúa y el amigo Hamurabi Noufourí.

A las diversas bibliotecarias y algún bibliotecario de los Archivos de Oviedo, Madrid, Simancas, Barcelona, Bellaterra (Universidad), Mallorca, Badajoz, Zaragoza, Cádiz, Chiclana, Valladolid, Ávila (es difícil nombrar a toda esta serie de ángeles custodios que en tantos años me han ayudado, algunas con cierta cara de sorpresa ante mis extrañas peticiones e intereses). Igualmente, a las bibliotecarias de la Facultad de Comunicación de la UAB, Mercé Yañez y Mari Roser Giraldo.

Y los que me han soportado oír hablar durante años de los hermanos Mon: las «pubilletes» Angels, Carme, Montse y Marisa, Javier Fornieles, Carlos Santos, Ana Mayorala, Juan Tortosa, Jaime Capmany, Nuria Simelio,

Santiago Tejedor, Luis Bernabé Pons, Youssef El Alaoui, Borja Franco, Francisco Javier Moreno Díaz del Campo, Jean Laurent Gauvin, Lilianne Bodin, Marie Catherine Legay, Dominique Cara-Brighigni, Patrick Fontana, Gema Martín, Amparo Moreno Sardá, Jesús García, Andrea Carlino, Andrea Daher y Zaven Paré.

Los miembros de las tertulias playeras, Ferrán Castrillo, Montse Bueno, Pilar Sanagustín, José Manuel Pérez Tornero, Martín Cabañas, Xavier Gas-sió, Carmen Senties, Pepe Rodríguez, Begoña Odriozola. La familia de Ma-ría Luisa Gaspar, Pascal Priestley y Olivier. y, como no, a mis hijas Arés y Marina.

Y a todos los que, incautamente, en una sala universitaria o en una bi-blioteca, en la cabina de un tren o en el avión, me preguntaban: «¿en qué está usted trabajando?».

A pesar de la trágica destrucción de los archivos familiares en el palacio Mon de Asturias, la recogida de materiales y el estudio de documentos ha sido realizada entre otras instituciones en el Archivo Histórico Nacional, el Archivo de la Nobleza de Toledo, Hemeroteca y Biblioteca Nacional de Madrid, los archivos de las Sociedades de Amigos del País, de Valladolid, Madrid, Zaragoza, Palma de Mallorca y Cádiz. En Asturias, en la Biblioteca de la Junta de Asturias, la Biblioteca Universitaria y el Instituto de Estudios Asturianos. La Biblioteca Nacional de Colombia ha aportado documentos inéditos sobre la actuación del oidor Juan Antonio Mon, y por su parte, el Archivo de la catedral de Tarragona, el de Sevilla y el de Oviedo completan el marco de la actuación eclesiástica del arzobispo Romualdo Mon.

CAPÍTULO 1

«COMO FUERTE LAS GANÉ Y ASÍ LAS DEFENDERÉ»: LA CONSTITUCIÓN DE UN LINAJE EN EL OCCIDENTE ASTURIANO

Existe un palacio barroco perdido en la bruma asturiana de la región de los Oscos. Ha perdido la mayor parte de su esplendor de antaño, pero se presenta imponente en el silencio de un paraje recóndito, cerca del municipio de San Martín de los Oscos. La impresión que da en la actualidad la casona en ruinas, rodeada por una aldea vacía, es la de un lugar de leyendas, perfecto contexto de las *Comedias Bárbaras* de Valle-Inclán, con personajes enérgicos, violentos y orgullosos. A mediados del siglo XVIII, esta mansión y este paisaje constituyeron el escenario del lejano occidente asturiano donde nacieron y se criaron los cuatro hermanos Mon y Velarde, núcleo de este trabajo. Aislados frecuentemente durante el invierno nevado, no es extraño que sus habitantes vieran cruzar por estos páramos a los lobos y los osos, según contaron imaginativamente los descendientes en sus memorias.

Los Oscos conforman un territorio elevado y alejado de las rutas que atraviesan los reinos de León y Asturias para encaminarse a Santiago de Compostela en Galicia. Es la región más abrupta de ese «país de países» que son Las Asturias¹. Pertenece actualmente a ese espacio que tópicamente se llama *la España vacía*, pero en su momento constituyó una zona con una fuerte identidad local y una red de relaciones que abarcaban desde la costa cantábrica hasta el Bierzo leonés. Era una región que afirmó un desarrollo particular y una economía fuertemente imbricada en la Asturias preindustrial².

En el frente del palacio, los dos escudos tallados en la piedra, sorprenden por su grandiosidad. Representan el orgullo y la legitimidad de la casa Mon y Velarde que consiguió convertirse en un gran linaje asturiano a me-

¹ Las Asturias, «un país de países» que dejan ver su rica variedad de paisajes, José A. Álvarez Castrillón, *El ambiente de la ilustración en el Occidente de Asturias. Trazas y semblanzas*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2013, p. 9.

² Joaquín Ocampo Suárez-Valdés, «Asturias pre-industrial 1750-1800», *BIDEA*, 38 /113, pp. 1049-1072.

diados del siglo XVIII. «Esas armas y blasón...» representan tanto como invisibilizan una lucha por el poder durante dos largos siglos en este complicado mundo que era el occidente asturiano³. La más exacta descripción del lugar la da el cronista oficial de los Oscos, José Antonio Álvarez Castrillón, en su libro sobre la Casa de Mon: «El conjunto palacial responde al modelo de residencia señorial del periodo barroco, conjugando hermetismo exterior con profusión de ornamentos —blasones, gárgolas, cornisas, balcones, pináculos, impostas—, que se concentran preferentemente en la fachada principal. En esta destaca la puerta adintelada, con pilastras y moldura de orejones, que es flanqueada por dos soberbios escudos con las armas intercaladas entre los balcones del piso superior»⁴. En el interior, la parte noble comparte espacio con múltiples estancias de servicio y de aprovisionamiento, que se extienden hasta la iglesia insertada en la estructura arquitectónica y dedicada a San Fernando, patronímico de los mayorazgos de la casa.

En su momento de esplendor, el palacio bullía de personas y, en ciertas épocas del año, decenas de personas animaban en la aldea los diversos trabajos estacionales, las procesiones religiosas o descendían a la ferrería del Mazo de Mon. La vida comunal era tan intensa como dirigida por los dueños del lugar que regulaban y controlaban sus trabajos y sus días de fiesta.

Esta convivialidad del palacio de Mon se acercaría a la imagen de postal navideña que Jovellanos describe en una reunión en casa de unos hidalgos propietarios. Allí se encuentran reunidos con todos los caseros, colonos o arrendatarios, con sus mujeres e hijos que se presentan con «un regalito de aves, huevos o fruta, como en reconocimiento del señorío de protección en que viven». En esas reuniones se tratan entre el señor y los renteros de los intereses de unos y otros, mejoras, reparos, aumentos, divisiones de caseríos, ajustes de cuentas y después se sirven en una mesa común a lo largo de la sala mayor del palacio unas viandas de las que participan todos. Y añade Jovellanos un recuerdo de clara añoranza feudal y perfecta intencionalidad política que sería común a sus parientes los Mon y Velarde: «Yo conservo todavía en la memoria las dulces sensaciones que siendo niño excitaba en mi corazón este grande y tierno espectáculo. ¡Dichoso el pueblo donde reinan todavía tan sanas costumbres, y desgraciado si llegase alguna vez a perderlas!». La idílica escena invisibiliza la explo-

³ María Ángeles Faya Díaz, «El Occidente de Asturias a fines del Antiguo Régimen», *Estudios en homenaje a Eloy Benito Ruano*, 1, 2004, pp. 503-534.

⁴ Álvarez Castrillón, 2013, p. 29; José A. Álvarez Castrillón, *La Casa de Mon. Memoria de un linaje (ss. XV-XIX)*, Universidad de Oviedo, 2017.

tación social evidente al mismo tiempo que refleja una relación contractual entre campesinos y señores que se sostiene por mutuas fidelidades, aunque desde situaciones jerárquicas dispares. ¿De dónde viene esta situación que refleja el palacio de los Mon?

Partiendo cronológicamente del siglo XVI, esta sociedad del occidente asturiano cambió totalmente por un hecho derivado indirectamente de la política imperialista de los primeros Habsburgo. Su transformación fue fruto del terremoto que significó, por parte de la monarquía, la enajenación de los terrenos del señor del lugar hasta ese momento: el obispado de Oviedo⁵. A lo largo del siglo XVI, los monarcas Carlos V y Felipe II, solucionaron mediante bulas pontificias parte del déficit fiscal con la venta de la jurisdicción de un gran número de señoríos dependientes de obispados, abadías y órdenes militares⁶. A esto se sumó una larga re-adjudicación de vasallos de realengo que continuará durante el siglo XVII. La desamortización del año 1574 afectó concretamente a los Oscos⁷, dando comienzo al ascenso social de la familia Mon y constituyendo la base de su poder territorial.

La Corona obtuvo una relativa cantidad de dinero en un momento de absoluta necesidad presupuestaria y provocó en el occidente asturiano como en toda la península, unas consecuencias de enorme magnitud sobre el régimen señorial, las instituciones eclesiásticas y los pueblos de señorío. Una conmoción que cambió el paisaje social, alteró la jerarquía de las élites y conformó el poder de nuevas oligarquías locales⁸. Como en todas las desamortizaciones de la historia, el grupo social beneficiado fue aquel que dispuso en ese momento del dinero líquido necesario con que cubrir la oferta o incluso de contar con medios para poder forzar la venta a precios convenientes a sus intereses en merma de los intereses del estado. Este conjunto de vecinos privilegiados pertenecía ya a la oligarquía y había sido hasta entonces el administrador de los bienes eclesiásticos o señoriales.

En esta desamortización de los Habsburgo se afirmaron los señoríos de los añejos mayorazgos de Asturias —Quirós, Mirandas, Valdés, Navas, Pradas o Navias— que conservaron hasta el primer tercio del siglo XIX la titula-

⁵ María Ángeles Faya Díaz, *La venta de jurisdicciones eclesiásticas en la Asturias del siglo XVI*, Universidad de Oviedo, 1991.

⁶ Antonio Domínguez Ortiz, «El fin del régimen señorial en España», *La abolición del feudalismo en el mundo Occidental*, Madrid Siglo XXI, 1979, pp. 72-77.

⁷ Alfonso Menéndez González, «La desamortización eclesiástica en Asturias en la época de Felipe II», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 109-110, 1983, pp. 489-516.

⁸ Enrique Soria, «Los estudios sobre las oligarquías municipales en la Castilla Moderna. Un balance en claroscuro», *Manuscripts*, 18, 2000, pp. 185-197.

ridad de sus cotos y jurisdicciones⁹. Los pleitos siguieron a las apropiaciones indebidas, las usurpaciones y corruptelas fueron constantes como las que practicó el clan de los Miranda, «gente de la más perversa traza del mundo», según un juez averiguador al describir el comportamiento de Diego Fernández de Miranda. Los litigios afectaron a linajes como los Queipo de Llano o los Quirós, los Quiñones o los Arguelles, importantes como veremos en nuestra historia de los Mon y Velarde¹⁰. En un proceso violento y cruel se conformaron las familias que cambiaron el paisaje de la provincia y pasaron a convertir Oviedo en una ciudad palaciega. Todos estos linajes conservaron la base de su preeminencia social, la torre del señorío, en un centro rural concreto del principado.

TENER UN SEÑORÍO PARA ENNOBLECERSE

En la sociedad de Antiguo Régimen, la posesión del terreno es necesaria para efectuar la ascensión social que lleva de la hidalguía al título¹¹. El paso inevitable para un grupo que desea ennoblecerse es adquirir un señorío de vasallos. Esta es la razón por la que, el aumento de señoríos que se observa en el siglo XVII, no responde a una reacción señorial sino a una cuestión de prestigio, «de honra», como señala el marqués de Saltillo que enumeró 169 nuevos señoríos en el siglo XVII. Es significativo que las grandes casas nobiliarias, ya establecidas, no participaron en este proceso que no necesitaban y, por su parte, los comerciantes especuladores prefirieron comprar las alcabalas, es decir, el derecho a cobrar el impuesto sobre las ventas, que les reportaba sustanciosos beneficios. Los señoríos, que la monarquía vendía, reportaban más autoridad y prestigio social que provecho económico. Para las familias, se trataba de la adquisición de un capital simbólico. Es un fenómeno muy parecido a la inversión en la capilla familiar dentro de la iglesia local que va más allá de la conquista de la vida eterna significando la perpetuación visible del linaje ante la población como lo muestran las disputas de los Jovellanos en su parroquia de Gijón o el asentamiento de la capilla de los Mon en San Martín de Oscos.

⁹ María Ángeles Faya Díaz, «Los señoríos eclesiásticos en la Asturias del siglo XVI», Oviedo, *RIDEA*, 1992, pp. 381-390.

¹⁰ Ángeles Faya Díez, «Los señoríos asturianos en tiempos de Felipe II», pp. 110-112.

¹¹ Gonzalo Anes, «La ascensión social en el estamento nobiliario: de la hidalguía al título», *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, Fundación Central Hispano, Llanera (Asturias), 1996, pp. 195-223.

No se trató de un proceso tranquilo. Linajes de origen pechero o supuestamente nobiliario, ramas secundarias de grandes casas o bastardías, se afirmaron de esta manera en medio de la omnipresencia de un comunismo tradicional que ofreció una resistencia intensa y continuada, aunque a veces parece numantina. Se produjo un difícil equilibrio entre los derechos y obligaciones de la solidaridad vecinal y la violencia estructural cada vez mayor de estos linajes locales¹². La lucha fue constante durante dos siglos entre los nuevos propietarios y sus antiguos vecinos que, ante estas desamortizaciones, deseaban municipalizar el traslado de derechos. El cambio de un señorío lejano por uno cercano más constringente les aterraba, y con razón. Por tanto, los concejos se opusieron a los desmanes de estas élites locales emergentes. Intentaron por todos los medios la compra de lugares y cotos para no convertirse en vasallos de nuevos señores ni tener que soportar estos poderosos vecinos que rapiñaban beneficios y honores, apropiándose de campos y cultivos, con puestos preferenciales en la iglesia, capillas funerarias y blasones en las fachadas de sus casas. El pago de esta liberación, sin embargo, era para muchos pueblos una verdadera tragedia económica y social, aunque algunos buscaron soluciones imaginativas. Al norte de los Oscos, el extenso concejo de Castropol se disgregó en los 41 lugares que lo componían, redimiéndose en solitario o por grupos hasta constituir finalmente 16 nuevos concejos. En otros lugares no lo lograron. Las oligarquías se apropiaron por los más diversos métodos incluyendo la violencia directa, de terrenos y derechos sobre pastos, caza o pesca confiando en que el paso del tiempo daría base legal a lo que en principio no eran más que meras usurpaciones. Un escenario que fue común a la Asturias occidental y la Galicia oriental.

Mientras las ciudades y villas importantes eran de realengo, la mitad de los pueblos eran de señorío, aunque con modulaciones muy diversas entre el señorío solariego y el jurisdiccional. Entre la conciencia comunal inmemorial y el nuevo interés egoísta de estas élites el enfrentamiento fue constante.

El conflicto pronto se trasladó al gobierno de la villa. Los extensos términos de los municipios medievales se habían ido fragmentando conforme las aldeas y lugares habían ido conquistando su independencia; para ello habían tenido que comprar a la Corona un privilegio de villazgo. Los cargos municipales conferían mucha autoridad, mucho poder e importantes beneficios económicos. Los alcaldes y regidores manejaban a su gusto los padrones en que se anotaban los hidalgos y los pecheros, o sea los plebeyos, los

¹² Alfonso Menéndez González, *Ilustres y mandones. La aristocracia en Asturias en el siglo XVIII*, RIDEA, Oviedo, 2004.

que pagaban pechos o tributos; administraban los bienes de propios y los amplios bienes comunales, y solían hacerlo en beneficio propio, de sus parientes y amigos; mangoneaban el pósito y tenían otros muchos medios de obtener provecho y ejercer influencia.

De ahí que las luchas políticas del Antiguo Régimen tuvieran como marco no el Estado en su conjunto, sino el municipio¹³. Los pueblos pequeños conservaban restos de su antiguo autogobierno y, en algunos, se celebraban aun cabildos abiertos, pero los de cierta importancia habían caído desde fecha temprana en poder de oligarquías que habían acaparado los cargos o los habían comprado a la administración real.

«Todos estos concejos son abiertos y todos los vecinos tienen voto en las elecciones de justicia, y otras cosas gobernadoras; y así concurren todos indistintamente a todas las juntas y cabildos, y el que deje de concurrir paga la multa que tiene señalada el juez, porque no se les permite tener apoderados, y se sigue de esto un perjuicio notable a los labradores; pero como no se les permite tampoco hacer las elecciones por votos no son libres para votar como en las comunidades religiosas; y así siempre prevalece el voto de los hacendados que tiene subordinados a los pobres de tal modo que ninguno se atreve a ir contra lo que ellos disponen, porque como los pobres viven en las haciendas de los ricos, y los votos en las juntas son públicos, están amedrentados, y no pueden votar con la libertad que debían, y por esto se puede llamar al gobierno de estos concejos mixto entre despótico y aristocrático; porque los ricos tienen la prepotencia, y cuando entre sí no están conformes se originan innumerables pleitos sobre las elecciones, y se suele despojar al juez en algunos casos de la vara, y en estos suelen malquistarse unos con otros por favorecer a los ricos que les suministran el dinero para seguir estos pleitos quedándose ellos de la parte de afuera para parecer neutrales», «Informe que emite Antonio María Queipo de Llano y Bernaldo de Quirós, dueño y señor del sitio y granja de San Bruno y señor del coto de Folgeiras» al *Diccionario* de Tomás López en 1797¹⁴.

¹³ Antonio Domínguez Ortiz, «La España del siglo XVIII», *Historia 16*, Diciembre 1978, p. 18.

¹⁴ María José Merinero; Gonzalo Barrientos, *Asturias según los asturianos del último setecientos: respuestas al interrogatorio de Tomás López*, Oviedo, 1992; José A. Álvarez Castrillón, *El tiempo detenido de Santalla de Oscos. Crónica de un concejo asturiano en el siglo XVIII*, Oviedo, 2003, pp. 78-81.

EL CAMBIO DEL SIGLO XVIII

La nueva dinastía borbónica planteó un ajuste del paisaje político en toda la península que afectó igualmente a los Oscos asturianos. En primer lugar, el proceso de venta de señoríos de realengo se paralizó: la corona intentó recuperar parte de su patrimonio dentro de los propósitos centralizadores de la nueva administración. al mismo tiempo, en los dominios señoriales se produjo una búsqueda de una mayor rentabilidad agraria impulsada por el aumento de los precios agrícolas y el crecimiento poblacional. Se trata de un complejo enfrentamiento entre los intereses de señores y arrendatarios, con situaciones y resultados muy diferentes. En Castilla y Andalucía, los señores se convirtieron en grandes terratenientes antes que en perceptores de derechos señoriales. En el norte, los arrendatarios que disfrutaban de censos enfiteúticos en condiciones favorables no se opusieron exactamente a los derechos señoriales ya que, en muchos casos, les era más favorable vivir bajo la protección de un señor que entrar en el régimen común fiscal. Los foros gallegos y asturleonese a largo plazo provocaron una gran solidaridad clientelar de campesinos con nobles y abadías, aunque también corrupciones como las prácticas del subarriendo.

Este ambiente, en que había basado su dominio y expansión la Casa de Mon, estaba cambiando con nuevos actores. El progreso económico provocaba nuevos conflictos debido al deseo de los nobles de transformar el señorío jurisdiccional en señorío territorial, una larga lucha donde los intereses campesinos serían derrotados finalmente. Los señores legalizaron su condición de propietarios gracias a las sentencias favorables de los tribunales que controlaban. A costa de unos derechos arcaicos y de unos ingresos escasos los señores transformaron una propiedad dudosa y compartida en absoluta. Multitud de colonos a título perpetuo se transformaron en arrendatarios a título precario o simplemente jornaleros.

A nivel local, la lucha de los concejos con las élites locales se mantendría hasta el siglo XIX: la oligarquía siempre pretende cercar los territorios comunales y transformarlos en cotos con derechos de señorío propios. «Los vecinos del concejo de Ibias estaban asfixiados entre cotos señoriales, en 1707 se quejan de que los caballeros de Asturias no tenían títulos concedidos por los reyes sino jurisdicciones usurpadas»¹⁵. Uno de los acusados es Arias Mon el viejo que había convertido en coto los lugares de Uría de Bustos y

¹⁵ Faya, Anes, op.cit., «Relaciones entre nobleza y pueblos en la Asturias del Antiguo Régimen. La conflictividad señorial», p. 301.

Villar de Fondo. En los Oscos, familias como los Ron y los Mon son citadas persistentemente como las principales culpables de estos desmanes.

Las protestas en el caso de los vecinos de Ibias contra la familia Mon serán continuas a lo largo del siglo XVIII: así, leemos que, los vecinos del concejo de Ibias convocados en concejo abierto en el pueblo de San Antolín «sin reconocer más vasallaje que el de S.M. decidieron litigar contra el pretendido señorío de «algunos vecinos poderosos como don Bartholomé de Balcarce y Ron, don Bartholomé Tormaleo y Donis, don Fernando de Mon y Vallledor que se intitulan señores en las feligresias y jurisdicciones de San Antolín, Cecos, Tormaleo y Uria donde usurpados los oficios concejiles pasaban con violencia y de su propia autoridad a poner valores a los granos que se venden en dicho concejo muy superiores a lo justo en grave detrimento de la república siendo ellos mismos interesados. De la misma forma se habían propasado al poner precio al vino que se vende al por menor en las tabernas¹⁶. Cada localidad era un microcosmos lleno de tensiones donde los linajes como los Mon y Velarde contaban tanto con grandes enemigos como aliados inéditos.

LA LEGITIMIDAD SOCIAL DE LOS NUEVOS SEÑORES LOCALES

En estas nuevas relaciones de poder, las oligarquías crean una compleja red clientelar de apoyo a sus pretensiones. La concentración cada vez mayor de recursos, útiles agrarios, propiedades, casas o ganado, favorece las relaciones de dependencia jerárquica debido a un factor fundamental: la deuda como obligación personal. Esta podía ser tanto directa como simbólica, por ayudas ofrecidas aparentemente sin interés pero que ataban a las familias durante generaciones. Endeudar es la forma de crear redes solidarias, donde el miedo a la autoridad se une a la necesidad de acudir a la caridad asistencial. La fidelización de la población se obtiene con una estrategia que maneja la amistad instrumental de la que hablaban Pitt Rivers y Wolff al analizar el campesinado tradicional. La clientela da un enorme poder a los linajes, permite formar facciones más allá de la parentela a la que amplifica, reúne solidariamente a un complejo y amplio abanico de actores que, «con diferen-

¹⁶ María Jesús Merinero, Gonzalo Barrientos, *Asturias según los asturianos del último setecientos (respuestas al interrogatorio de Tomás López)*, pp. 187-190; Faya, Anes, *Nobleza y poder*, p. 311. En el interrogatorio de Tomás López (1695), los Mon y Velarde aparecen como los herederos de Fernando Mon en el señorío de San Antolín de Ibias.

tes combinatorias, articulan tanto la construcción del orden como la irrupción del conflicto»¹⁷. Una relación que va más allá de las obligaciones y que incluye una red de favores mutuos y regalos.

La legitimidad del patronazgo se afirma, a través de estas redes, cuando el poder se conforma a los requisitos de servicio y generosidad que se esperan de él. Su estatus queda reforzado cuando los poderosos usan su riqueza de una forma que los aldeanos juzgan benéfica y protectora. Al contrario, cuando estos mismos utilizan su poder para violar las normas locales, sacralizadas por la tradición, crean odios y rechazos. «El resentimiento contra los ricos se dirige no tanto contra la existencia de una desigualdad económica como contra la falta de ayuda a los menos afortunados, a la falta de caridad. No es el sistema el que está mal, son los ricos que son malos. La diferencia entre un poder aceptado y un poder soportado depende de concepciones compartidas de lo que es su recto uso»¹⁸. El campesino cliente espera, a cambio de su fidelidad, la seguridad física y unos medios de subsistencia, la atención en las crisis, la protección contra las injusticias y la mediación en determinados asuntos que le conciernen. El patrono es quien puede suministrar bienes y servicios que el cliente necesita para su supervivencia y bienestar. Esto provoca una resistencia a cambiar costumbres establecidas que en el pasado han dado buenos resultados.

«Por la costumbre antigua en que están en este Principado de acudir por su voluntad sin ser compelidos los vasallos a sus señores con las cosas que aquí se crían como terneros, cabritos, cecinas, pan cocido, manteca y frutas en tan gran cantidad que sustentan abundantemente sus casas y parentelas... y esto guardan entre sí como ley inviolable, teniendo por menos de no hacerlo diciendo que sus padres y antepasados tenían esta orden y que no ha de faltar en ellos». Diego de Sandoval, corregidor del Principado¹⁹.

El control territorial y la afirmación de estas solidaridades clientelares divide a estos nuevos clanes ennoblecidos en bandos que se oponen, normalmente en dos parcialidades contrapuestas, en cada concejo. El caos es la fuente de su poder. Sucede con las disputas entre los Queipo de Llano y los

¹⁷ Lorena Álvarez Delgado, *Justicia y poder en el siglo XVI. La incidencia de facciones locales en el occidente asturiano*, Madrid, CSIC, 2022, p. 11.

¹⁸ James Scott, «¿Patronazgo o explotación?», Ernest Gellner y otros, *Patronos y clientes*, Madrid, Júcar ediciones, 1986, pp. 35-61.

¹⁹ Faya Díaz, op.cit, p. 113.

Omaña y en el caso de los Mon con los Ron que, finalmente, rechazados en San Martín, desplazan su centro de poder a Villanueva de los Oscos. En la iglesia de San Martín de los Oscos, la capilla reservada a la familia Mon y sus tumbas muestra la victoria local de este linaje²⁰.

La violencia fue por tanto un elemento clave de los primeros momentos de promoción familiar de los Mon y se refleja en el lema del blasón «con mi brazo los gané y así los defenderé». En el siglo XVI los enfrentamientos con los Ron se convierten en constantes, sobre todo entre los parciales de cada una de las familias, con algaradas y disputas que terminan incluso con asesinatos como el instigado por Aldonza Rodríguez, madre de Alvar Díez de Ron y Quirós, de Hernando de Jarrio, pariente de los Mon.

Los enfrentamientos de clientelas o facciones, algunos tan emocionales como los bandos de Capuletos y Montescos, reforzaban a las élites en vez de debilitarlas ya que dividían a la vecindad en vez de unirla frente al poder creciente de estas élites. coligaciones de parientes y amigos, de colonos ligados a sus señores, alteraban los procesos electorales formando bandos. A nivel local, la emoción era parte del conflicto y de la solución pactada²¹ muchas veces mediante el enlace matrimonial. Esta última solución amaina tanto como encrespa los ánimos porque provoca en muchos casos conflictos de herencias posteriores y en otros provoca la concentración de linajes, parentelas y clientelas. Este fue el caso de los Mon y Velarde.

REDES DE SOLIDARIDAD Y DE PODER

En la antigua Asturias, la aldea, el señor, la familia y los parientes eran los refugios naturales contra la adversidad²². Las obligaciones recíprocas de esta red vecinal conformaban solidaridades horizontales y verticales con espacios públicos definidos y rutinas diarias, prácticas estacionales y ritos anuales festivos. Todo ello intercalado por la comensalidad festiva y aldeana, reafirmación de las solidaridades que, en expresión de Jovellanos, nacen de la «muchedumbre de afectos que engendra la amistad, el parentesco y el paisanaje». «El equilibrio y el juego de reciprocidades de la vida aldeana del

²⁰ José A. Álvarez Castrillón, *San Martín, Santalla y Villanueva de los Oscos. Asturias concejo a concejo*, RIDEA, 10, Oviedo, 2007.

²¹ Enrique Soria Mesa, Juan Jesús Bravo Caro, José Miguel Delgado (Coord.), *Las élites en la época moderna: La monarquía española*, Universidad de Córdoba, 2009.

²² Florentino López Iglesias, «Vecinos, caseros, señores, amigos y parientes en la Asturias del Antiguo Régimen», *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 153, 1999, pp. 109-157.

Antiguo régimen no debe confundirse con la armonía, el idilio pastoril o la mística comunitaria de los costumbristas. Un permanente juego de tensiones proporcionaba equilibrio al sistema»²³.

En el viaje a Asturias del reverendo Joseph Townsend (1786), el escritor relata un encuentro significativo en una aldea: «al principio me sorprendió, y me desagradó, la aparición de un hombre andrajoso y casi desnudo, que vino a la hora de comer, se paseó alrededor de la mesa, habló a toda la familia con confianza, aunque de manera casi ininteligible para mí; se sentaba a veces al extremo de la mesa, o agarraba un hueso, y entonces se echaba a reír y chillar como un mono; pero todas estas cosas no parecían molestar a nadie. Supe después que este desgraciado era el tonto del pueblo y que, como tal, gozaba del privilegio de ir a donde le pareciera y hacer lo que quisiera, sin restricción alguna».

En estas aldeas, Cómo indica Pitt-Rivers en su estudio sobre el honor, la burla destrozaba la reputación y aunque la iglesia condena como pecado el rumor y la maledicencia, existe una falta de conciencia generalizada por parte de los pecadores que extienden los rumores con una rapidez y alegría sorprendentes. «El rumor aparece como el agua que mueve el molino de la justicia, las inclusiones y exclusiones del mundo vecinal. El comadreo y las ruidosas broncas vecinales eran canales de difusión y denuncia de actos socialmente inaceptables que contribuían al mantenimiento y reproducción de normas, conductas y valores»²⁴. Los rumores fluían hacia las casonas si estas administraban adecuadamente la opinión, y se necesitaba en las cocinas y en los turnos de trabajo una escucha atenta para controlar el sentir de la población.

A pesar de irse trasladando a Oviedo, la nobleza seguía manteniendo lazos en el siglo XVIII con el lugar de origen fuente de estas solidaridades verticales que aseguraban su dominio rural. Se controlaba el gobierno y la vida pública municipal mientras la red de palacios que la nobleza titulada poseía distribuidos por todo el principado daba un soporte físico a la red de conexidades.

¿QUIÉNES ERAN LOS MON Y CUAL ERA SU ORIGEN?

Desde el siglo XIII tenemos noticias de esta familia, al principio cercana o colateral a los Ron, compartiendo idéntico territorio. Y dos siglos después,

²³ *Ibid.*, p. 118.

²⁴ *Ibid.*, p. 120.

«el fundador del mayorazgo, Fernando de Mon, coetáneo de Lope Núñez de Ron, establece su mayorazgo en 1551»²⁵. Desde entonces excepto por muerte del primogénito los mayorazgos Mon se llamarán Fernando, santo al que está dedicada la capilla del palacio familiar, y santo militar correspondiente a los intereses belicosos de los Mon durante estos dos siglos de ascenso. Si encontramos un Arias en la genealogía, es porque ha muerto el primogénito, caso del Arias Mon y Velarde que nos ocupa.

La constitución del mayorazgo fue el primer paso de una estrategia que reafirmaba su poder local. El mayorazgo llevaba consigo la concentración de todos los bienes en el hijo varón mayor, pero era contrario a los preceptos del derecho natural que establecían la igualdad de todos los hijos en la sucesión. Los jurisconsultos canonistas afirmaban que el padre pecaría si demandaba licencia del monarca para constituir mayorazgo. Los defensores del mayorazgo argumentaban su utilidad pública y privada: la res pública necesitaba nobles y soldados que la defendiesen tanto como los personajes particulares aumentar el honor y la dignidad de su familia.

«Así pues con Pedro y Ares de Mon se van señalando ya algunos rasgos de una familia llamada a ser preponderante: una extensa parentela con fuerte arraigo en el territorio, un grupo también amplio de allegados de diverso orden que forman su red clientelar y a los que se da favor, cierta posición en el entramado de escuderos del entorno que abre los horizontes de la casa, un vínculo sostenido con las estructuras administrativas y los cargos públicos, la familiaridad con los procedimientos legales y, en fin, la arrogancia y las maneras propias de la gente de armas combinadas con el manejo de las letras»²⁶. Todo ello hará posible la emergencia del principal linaje del territorio en los siglos siguientes.

Los Mon, durante dos siglos, siguen calculadas estrategias matrimoniales con enlaces sucesivos con las familias de los Miranda, Ibias, Valledor, Velarde, Cienfuegos y, finalmente, los Argüelles Quiñones²⁷, practican una diversificación de las fuentes de poder económico y consolidan el linaje mediante la implementación del mayorazgo. Un Fernando de Mon fundará el mayorazgo, otro Fernando de Mon construirá el palacio barroco. Este ascenso se acompaña de la manifestación visual del poder, la indefinible distinción que promueve un programa de comunicación simbólica. Desde la

²⁵ José Antonio Álvarez Castrillón, «La Casa de Ron, Nobleza y malféchores en la tierra de Castropol y Grandas (ss.XV-XVI)», *Historia, Instituciones Documentos*, 44, 2017, pp. 11-37.

²⁶ José A. Álvarez Castrillón, *La Casa de Mon. Memoria de un linaje (ss. XV-XIX)*, Universidad de Oviedo, 2017.

²⁷ Sobre los Quiñones y su poder en el principado, Álvarez, *Justicia y poder*, pp. 102-105.

exposición de las ejecutorias de hidalguía, los libros de familia, a la ostentación —criados, vestimentas— y las manifestaciones arquitecturales —mansiones y escudos de piedra junto a capillas funerarias y patronato religioso²⁸.

Precisamente la violencia y las apelaciones a la Justicia, van a explicar en cierto modo la profesionalización de los hermanos Mon y Velarde. Estas disputas por el poder local intercalan las acciones violentas ilegales, fruto de los conflictos banderizos, con una progresiva judicialización de las disputas²⁹. La aparente anarquía favorece paradójicamente el desarrollo y consolidación del estado monárquico al que recurren las partes enfrentadas, al que intentan sobornar y del que dependen finalmente para legitimar sus logros y sus usurpaciones. Este proceso también favorece la profesionalización en la administración (justicia, iglesia, ejército) que se acelera con el régimen borbónico y que es la base del ascenso al poder de los cuatro hermanos Mon. La necesidad de afirmar los linajes con el desempeño de cargos y servicios —para la corona, la iglesia o el ejército— en el siglo XVII y XVIII, «requería el paso de los aspirantes por instituciones educativas de diversa índole y la consecuente financiación por parte de parientes convertidos en patrocinadores de los demás miembros de la familia como parte del proyecto global de linaje»³⁰.

EXTENSIÓN DEL TERRITORIO, MATRIMONIO Y DOTE

Los enlaces matrimoniales eran el medio de conformar el grupo, de formar alianzas o de iniciar un ascenso social adecuado. Al mismo tiempo, los enlaces comportaban el desembolso de la inevitable dote. Para evitar este gasto en una sociedad con tierras normalmente enajenadas para el mayorazgo, con pocos elementos materiales y monetarios disponibles para el cambio, se establecían matrimonios dobles entre las casas que entraban en alianza. De esta manera se evitaba la entrega de la dote sin negar su existencia. Especificada en cada caso se convertía en una entidad sólo simbólica, ya que ambas dotes se anulaban mutuamente.

²⁸ Thomas Weller, «Símbolos, imágenes, rituales: el lenguaje simbólico del poder en la Europa del Antiguo Régimen», *Memoria y Civilización*, 13, 2010, pp. 9-33; Enrique Soria Mesa, «La imagen del poder, un acercamiento a las prácticas de visualización del poder en la España Moderna», *Historia y genealogía*, 1, 2011, pp. 5-10.

²⁹ Jean Pierre Dedieu, «El pleito civil como fuente para la historia social», *Bulletin Hispanique*, 1, 2002, pp. 141-160.

³⁰ Álvarez, *Justicia y poder*, p. 23.

En el caso de no haber esta doble alianza, el pago de dote comportaba problemas como sucedió en el caso de la hermana de los Mon, Juana Mon y Velarde, que se uniría dentro de la tradición de enlace local con Fernando de Miranda. El pago de su dote costó esfuerzos al heredero del mayorazgo, Arias Mon durante años y diversas reclamaciones como vemos por el archivo del palacio de Pividal, residencia de los Miranda. El matrimonio con una heredera cambiaba los parámetros como fue el caso Fernando de Mon al enlazar con la heredera del patrimonio de los Valledor en Ibias o, posteriormente, José Antonio Mon y Velarde al casarse con la futura condesa del Pinar.

El linaje tiene que ver fundamentalmente con honor y reputación, con redes —familiares, locales, sociales— antes de convertirse en un asunto legal en el paso a la propiedad burguesa. El linaje es un capital simbólico, incluido su falseamiento³¹, es un patrimonio inmaterial de una familia. En este sentido, el mayorazgo, la hidalguía o la presencia en las órdenes militares de uno de sus miembros revierten al capital común del linaje, son mecanismos de protección y medios de ascenso al escalón superior nobiliario.

El linaje, ese particular orgullo familiar compuesto de bienes materiales e inmateriales, será la herencia más clara que une al grupo de hidalgos que estudiamos con las familias burguesas en ascenso dentro del paso del Antiguo Régimen al periodo titulado como revolución burguesa. Las familias «nuevas» no serán consideradas como «gentes de bien» hasta no haber constituido un linaje donde el capital monetario no es suficiente si no se completa con la afirmación de una reputación que se fundamenta en las redes clientelares y, por supuesto, los enlaces matrimoniales. En los concejos, estas alianzas matrimoniales determinaban el poder de los linajes tanto como sus enfrentamientos.

PAISAJE RURAL Y ÉLITES URBANAS

Tenemos que tener en cuenta un paisaje muy diferente al actual en el occidente asturiano. La despoblación del campo en toda la península todavía no había llegado al interior de Asturias. Las ciudades a pesar de ser las verdaderas protagonistas de la vida social y cultural, sede de las élites, solo incluían al diez por ciento de la población. En este mundo agrícola el creci-

³¹ Me remito a la importante aportación de los estudios del profesor Enrique Soria Mesa y su escuela sobre la invención de linajes y ascendencias, imposible de reflejar por su extensión en las notas.

miento demográfico provoca la guerra entre cultivos directos contra arriendos. En el siglo XVIII, comienzan a gestarse fenómenos preocupantes debido a la escasez de tierra y a la presión cada vez mayor de las élites por la obtención de mayores beneficios, lo que fuerza en muchos casos a la emigración, muy clara en el norte de España.

Las soluciones económicas implantadas desde arriba por políticas gubernamentales impuestas tampoco ayudaron. La libertad de precios del ministro Campomanes, que se basaba en la ilusión de un equilibrio producido por el mercado, no tuvo en cuenta todas las variables del mercado complejo español. En un momento dado, el precio de la fanega de trigo podía variar de doce a ochenta reales: se trataba de una tormenta anunciada. La unión de malas cosechas y especuladores no pudo evitar la crisis de 1765 y la revuelta general que envuelve el consiguiente motín de Esquilache.

En Asturias, se introdujeron dos cultivos fundamentales que explican en parte el aumento de población y la flexibilidad del mercado pero que conllevan problemas añadidos: el maíz y la patata³². Se aumentaron las roturaciones por el incremento de la población con la invasión inevitable de dehesas, baldíos y pastizales que llevan al enfrentamiento con la trashumancia y a un apetito de posesión sobre los bienes comunales. Se provocó asimismo la deforestación por el uso abusivo de la madera para el hogar, para las primeras empresas o para los mazos de las ferrerías. Las oscilaciones climáticas no se encontraban compensadas por la insuficiencia del transporte y los medios de almacenamiento. Sólo en las zonas costeras la situación mejoró debido al tráfico marítimo frente al aislamiento del interior. Es el momento en que, mientras el levante sigue una tradición mediterránea, el norte descubre su vocación atlántica que en Asturias tendrá un punto clave: el Gijón de Jovellanos³³.

LA COMPLEJA CUESTIÓN AGRARIA

«Los más de los hacendados de este país viven entre sus colonos, lo que hace sus pendencias judiciales tanto más funestas cuanto más apreciables su unión y amistad... El colono de este país, sin hacienda raíz, sin ganados, sin

³² En Zaragoza, durante la estancia de Arias Mon, el médico Antonio Ased y Latorre, le envía un informe a la Sociedad Económica en 21-III-1783, *Notas acerca del panizo menudo o panizo morisco*.

³³ Lucía Fernández Secades, *La oligarquía gijonesa y el gobierno de la villa en el siglo XVIII*, prólogo de María Ángeles Faya Díaz, Gijón, Ediciones Trea, 2011.

industria, no tiene otra propiedad que la de sus brazos, la de su aplicación y la de su probidad, ni otros auxilios que los del propietario que lo emplea en el cultivo de sus heredades y en el cuidado de sus ganados y que, llevado de la piedad o el reconocimiento, le socorre aun cuando no le sirve, y le sostiene en todos los contratiempos de la vida y le ampara en el arrendamiento aunque como los más de esta provincia, sea tan pobre que no pueda afianzarle la renta»³⁴. Era una posición favorable a la enfiteusis, muy cercana a los foros que fenecían en ese momento y contraria a la venta indiscriminada de las tierras ligada a la amortización de la deuda pública, la consecuente adquisición de la propiedad plena de las tierras que fue la decisión adoptada finalmente en 1836.

Las discusiones se centraban en limitar el derecho de propiedad mediante la duración del arriendo, lo que situaba el problema en un intermedio entre la propiedad feudal y la capitalista, posición que sería la defendida igualmente por Jovellanos³⁵. «Entre 1802 y 1805 fue nombrado Flórez Estrada miembro de la Diputación General de Asturias, una institución encargada de ejecutar lo dispuesto por la Junta General del Principado, que se convocaba cada tres años y en la que tenían asiento los representantes de las familias más poderosas de Asturias. En el seno de la Diputación General tuvo ocasión de exponer algunas ideas relativas a la «cuestión agraria», en línea con lo que habían sustentado Olavide y Jovellanos, partidarios de utilizar la desamortización de las tierras, sobre todo las concejiles, para mejorar la agricultura, a través del reparto de tierra entre los labradores y a cambio de una módica renta durante un largo periodo de tiempo»³⁶. Flórez volvería con estas ideas en 1836, *Del uso que debe hacerse con los bienes nacionales*, en el que propondría que las tierras desamortizadas debían arrendarse a los campesinos mediante un contrato de enfiteusis por un periodo de cincuenta años³⁷. Esto no se realizó nunca.

La confluencia de formas de propiedad diversa provoca situaciones complejas y controvertidas en este tránsito del señorío a la propiedad burguesa. Uno de los ideales del Antiguo Régimen, ser señor de vasallos, estaba enraizado en la sociedad de transición al liberalismo, incluso entre los

³⁴ AHA, libro 77, fols. 11 v - 12 r. 1804.

³⁵ Marta Frieria Álvarez, «Álvaro Flórez Estrada en la Junta General del Principado de Asturias», Joaquín Varela Suanzes-Carpegna (coord.), Álvaro Flórez Estrada (1766-1853), Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 2004, pp. 138-139.

³⁶ Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, «Retrato de un liberal de izquierda», Álvaro Flórez Estrada (1766-1853), Junta General del Principado de Asturias, pp. 22-23.

³⁷ Varela, op.cit., pp. 65-66.

hombres ilustrados y liberales que lucharían por el cambio sociopolítico en la España de los primeros años del siglo XIX. No es contradictorio encontrar idealistas revolucionarios liberales compitiendo por la manía personal de ser señores de vasallos como es el caso de Canga Arguelles, señor del coto de Lindes en Asturias³⁸. Todos los personajes que trataremos en este trabajo alternan propósitos reformistas y títulos de señorío o pretensiones de tenerlo. Esta esquizofrenia explica que fuera muy difícil que este mismo grupo social luchara efectivamente por eliminar los derechos jurisdiccionales o los prejuicios nobiliarios contra el trabajo³⁹. El valor del blasón contaba.

ESCUDOS QUE DEFINEN UN LINAJE Y DELIMITAN UN TERRITORIO: LOS BLASONES DE LOS MON Y VELARDE

Sin entrar en la polémica de la llamada «feudalidad tardía», se puede definir esta época como la de la extensión de los blasones, la invención de las genealogías y la constitución de los linajes que nada tienen que ver con los tiempos medievales, como señalaba Huizinga sino que es fruto de la temprana modernidad. Las más antiguas divisas vienen de los tiempos de la caballería y su uso se generaliza a partir del siglo XV. Grito de guerra ocasional, en un principio personal, fue convertido por derivación en lema de una familia. Normalmente las divisas figuran en la cimera del escudo y se estima incorrecto en heráldica acoplarla alrededor del blasón lo que es frecuente sin embargo en Asturias. Es el método elegido en los escudos del palacio de Mon⁴⁰.

Los dos gigantescos escudos del palacio de Mon reúnen un conjunto de cuatro blasones familiares, los propios del linaje de los Mon y Velarde, en uno de ellos, y los heredados de los de Valledor e Ibias en el otro. Los Mon y Velarde repetirán continuamente este escudo principal cuyo lema es muy claro en el aspecto voluntarioso que los distingue y los define: «Estas armas y blasón son de la Casa de Mon, como fuerte las gané y así las de-

³⁸ Manuel de Abol-Brasón y Álvarez-Tamargo, «Don José Canga Argüelles, señor despótico de vasallos», CES.XVIII, núm. 19 (2009), págs. 7-72.

³⁹ Alfonso de Figueroa y Melgar, «Los prejuicios nobiliarios contra el trabajo y el comercio en la España del Antiguo Régimen», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 3, 1979, pp. 415-436; Julio Álvarez Rubio, *Profesiones y nobleza en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1999.

⁴⁰ Elviro Martínez, «Lemas heráldicos asturianos», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 157, 2001, pp. 77-100.

fenderé». Por ejemplo, decoraban todas las bandas o presillas de las cortinas del palacio, que fueron un encargo a una de las manufacturas textiles impulsadas por las sociedades de amigos del país, en la época zaragozana. Estaban realizadas con el nuevo torno francés Vaucanson, el primer telar completamente automatizado, que Arias Mon promovía en Zaragoza. Igualmente lucirá el blasón en el palacio arzobispal de Tarragona, reconstruido tras la contienda de la guerra del Independencia por el arzobispo Romualdo Mon y Velarde.

Los blasones no son solo emblemas en piedra, describen simbólicamente la extensa zona en que los Mon tienen pertenencias, juros y propiedades hasta el siglo XIX. Este territorio se extiende entre el occidente asturiano y el oriente gallego, desde las costas del Cantábrico en Ribadeo y Castropol, subiendo por las riberas de los ríos Eo (en la parte inferior que se llamó durante siglos río de Miranda) y, en la parte oriental, Navia. La zona cubre desde los Oscos (San Martín, Santalla y Villanueva de los Oscos), Pesoz, Salime, Grandas de Salime, Allande, hasta la comarca de Narcea con el río Ibias, Valledor, Burón y la Fonsagrada en la comarca oriental de Lugo, y entrando en la comarca del Bierzo toda la hoya que rodea los entornos del monasterio de Santa María de Carracedo⁴¹. Las jurisdicciones que aparecen documentadas en el concejo de Ibias como poseídas por los Valledor y que después pasarían a los Mon son las de Uria, Seroiro, Andeo, Buso, Caldevilla y parte de la villa de San Antolín (pueblos blasonados con el escudo Uria). La zona de extensión coincide con las tres grandes áreas que la mitra ovetense tenía como señoríos jurisdiccionales en el occidente asturiano, la Tierra de Ribadeo, Grandas e Ibias. Otro factor de unión de esta zona se constata en la extensión del poderío de la familia Osorio, patronazgo al que se someten y en el que crecen los Mon.

Es decir, un ámbito inmenso en tres reinos diferentes, actuales comunidades autónomas, donde los Mon mantienen propiedades directas, jurisdiccionales, foros diversos e indirectos con arrendatarios o con extrañas relaciones con parientes secundarios como en diversos lugares de los Oscos, Pesoz, o Grandas. Partiendo de la zona de los Oscos en el occidente asturiano⁴², encontramos un amplio entramado de obligaciones y propiedades, derechos y rentas, que unidos al complejo sistema clientelar que maneja la familia

⁴¹ Elena Aguado Cabezas, *La desamortización de Mendizábal y Espartero en la provincia de León (1836-1851)*, Tesis, Universidad de León, 2001.

⁴² Álvarez Castrillón, José Antonio, *Los Oscos en los siglos X-XIII. Un modelo de organización social del espacio en la Asturias medieval*, Oviedo, 2001.

Mon va más allá de la constitución de los mayorazgos y su acumulación por una hábil política matrimonial. Una serie de casas blasonadas recuerdan esta relación y se encuentran en Fonsagrada, Ardiz, Coea, Castro de Rei. Los pastores con sus ganados y los arrieros unen este territorio que se extiende hasta el río Eume con Puente deume y el Mosteiro de San Juan de Caaveiro de canónigos regulares de San Agustín donde igualmente encontramos miembros de la familia Mon y Valledor.

Los sucesivos matrimonios de los Mon y Velarde con los Argüelles-Quñones llevarán sus intereses hasta los aledaños del poderoso monasterio de Santa María de Carracedo que había sido el unificador de este territorio, estructurando la economía agraria y las relaciones comerciales internas⁴³.

Una inmensa región unida por la trashumancia y el traslado mediante mulas, una propiedad dispersa con una mezcla de contratos escritos y tradiciones orales, forman puntos de unión y redes de comunicación en este vasto territorio cuyo eje central es el macizo montañoso asturleonés, bordeado por dos llanuras hacia el Atlántico y en el sur la meseta bierzana. El habla de la zona que tratamos es común, el eonavicense, en el territorio donde se expandirán los Mon en el occidente asturiano que sigue las líneas históricas de expansión del antiguo reino astur leones⁴⁴. La relación que une a los habitantes de esta zona es la complementariedad de productos y el traslado de ganado en pastos de invierno y verano. El resultado es el habla con puntos comunes y los matrimonios y enlaces. Los Mon —junto con los Ron— muestran con sus relaciones, sus diferentes modos de apropiación de recursos y rentas, sus matrimonios y sus escudos, la presencia en la zona. En este periodo de enorme conflictividad⁴⁵ que afirma las relaciones de patronazgo y las clientelares se crean las redes que la familia Mon conservará con enorme fuerza hasta el siglo XIX.

⁴³ José A. Balboa de Paz, *El Monasterio de Carracedo*, Diputación Provincial, León, 1991, pp. 44-51.

⁴⁴ Ramón Menéndez Pidal: «El Dialecto Leonés», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 2-3: 130-131, 1906. Perfecto Rodríguez Fernández, «Panorama histórico-lingüístico del occidente de Asturias», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 133, 1990, pp. 111-124. José Antonio Álvarez Castrillón: *Colección Diplomática del Monasterio de Villanueva de Oscos (1139-1300)*, *Colección Fuentes y Estudios de Historia de Asturias*, Ridea, Oviedo, 2011.

⁴⁵ María Ángeles Faya Díaz, Lidia Anes Fernández, «Relaciones en torno a la tierra y conflictividad», *Nobleza y poder en la Asturias del Antiguo Régimen*, KRK ediciones, Oviedo, 2007, pp. 179-243.

CASA EN OVIEDO Y PUESTO EN LA JUNTA CENTRAL DEL PRINCIPADO:
¿EL OBJETIVO FALLIDO?

Después de afirmarse como linaje local, dominando el concejo a través de una red clientelar y el territorio mediante una adecuada endogamia, el siguiente paso del ascenso familiar necesitaba la presencia en la capital del principado, en la ciudad palacial de Oviedo⁴⁶. Esta sociedad capitalina permitía una relación más directa con la corte y, al mismo tiempo, con las corrientes culturales europeas, como muestran las lecturas que animan las tertulias y sociedades asturianas⁴⁷. La ciudad de Oviedo en el siglo XVIII se renueva y se llena de palacios, donde destaca «la residencia de la familia Velarde (1765), realizada por Manuel Reguera, que fue el último palacio barroco en Oviedo construido totalmente de nueva planta». Pedro Velarde, su propietario, amplió el solar original mediante varias permutas para dar cabida al ambicioso proyecto con tres fachadas exentas y un jardín anexo. Los 33 mil ducados que costó la obra condicionaron la economía familiar durante bastante tiempo⁴⁸. Los Velarde, que proceden de Cantabria se han unido a los Cienfuegos de Proaza, titulares del condado de Marcel de Peñalba. Los Cienfuegos serán el punto de unión de esta poderosa familia capitalina con los Mon y los Jovellanos.

¿Cómo penetrar en la capital? Una forma de introducirse en Oviedo era la presencia en la Junta Central del Principado⁴⁹. «Como órgano característico de la región existía la Junta Central del Principado, integrada por representantes de los concejos libres, con exclusión casi total de los de señoría particular, nombrados por los municipios, con mandato no imperativo. Formaba parte de la Junta el alférez mayor del Principado y una mesocracia en nombre del pueblo integrada por hombres inteligentes, letrados e hidalgos propietarios que tutelaban con su actuación paternalista los intereses del estado llano frente a la representación de la alta nobleza, personificada por las casas de Quirós (marqueses de Campo Sagrado) y de Miranda (marqueses

⁴⁶ Juan Díaz Álvarez, María Ángeles Faya Díaz (pr.), *La oligarquía urbana en el Oviedo de los Austrias. Familia, riqueza honor*; KRK, Oviedo, 2022.

⁴⁷ Roberto Javier López, «Lectores y lecturas en Oviedo durante el Antiguo Régimen», *Actas del I congreso de Bibliografía Asturiana*, Oviedo, 1992, II, pp. 781-802.

⁴⁸ Vidal de la Madrid Álvarez, *El Palacio de Velarde. La vanguardia ilustrada en Asturias*, Museo de Bellas Artes de Asturias, 2012. Germán Ramallo Asensio, Begoña Alonso Ruíz, *Arquitectura Señorial en el Norte de España*, pp. 119-123; palacio de Mon, p. 80.

⁴⁹ Alfonso Menéndez González, *La Junta General del Principado de Asturias (1594-1808)*, Tesis, Universidad de Oviedo, 1989.

de Valdecarzana), que temían que la junta mermara sus prerrogativas e influencia en la vida del Principado⁵⁰. Desde comienzos del siglo XVIII, esta institución se encontrará confrontada a la Audiencia borbónica en un juego de poderes que durará todo el siglo y que será determinante en la sublevación de 1808⁵¹.

La zona occidental asturiana nunca estuvo bien representada en la Junta. Los personajes de los Oscos que participaron podían ser personajes interpuestos que representarían los intereses de los Mon. ¿Lo fueron? En Oviedo hay una calle que se llama «calle de Mon» lo que señala una presencia familiar en la capital. La calle de la ferrería pasó a denominarse Mon en homenaje al ministro de Hacienda de Isabel II. Alejandro Mon (1801-1882) pertenecía a una rama menor de los Mon radicada en Perdigueiros (San Martín de Oscos)⁵² y habían tenido representación en la Junta del principado. Se trata de un pariente denostado en el siglo XIX por las descendientes de la rama principal de los Mon por ser liberal isabelino y comprador de bienes desamortizados junto con sus cuñados y sobrinos los Pidal Mon del que conocemos al famoso historiador.

LOS MATRIMONIOS AVUNCULARES DE LOS MON Y VELARDE:

LA INVISIBILIDAD DE LAS REDES FEMENINAS

El linaje es algo más complejo que la descendencia patrilineal. En el ascenso de la familia Mon y Velarde, es paradójica la afirmación de un linaje masculino que sigue la estrategia femenina de enlaces avunculares. No es un caso único ya que nos encontramos en un estadio intermedio en el final de la feudalidad donde son más importantes las redes creadas por una familia extensa que la afirmación de un linaje patrilineal. La importancia de los casamientos en una familia u otra viene determinada en estos grupos por la acción y estrategia de las redes de la parentela femenina. Hay que superar el exceso de atención sobre el mayorazgo que contamina los estudios académicos y hace que se invisibilice la realidad de la familia extensa sin la que no

⁵⁰ Josefina Velasco Rozado y María Josefa Sanz Fuente (eds.) *Los orígenes del Principado y de la Junta General*, Junta General del Principado de Asturias, 1898.

⁵¹ Francisco Tuero Bertrand, *La creación de la Real Audiencia en la Asturias de su tiempo (siglos XVII-XVIII)*, Oviedo, 1979.

⁵² Manuel de Abol-Brasson y Álvarez-Tamargo, «Alejandro Mon: los ascendientes familiares y su primera época ovetense», *Alejandro Mon. Hacienda y política en la España isabelina*, Oviedo, 2003, pp. XXV-XXX.

podría subsistir el linaje. Las mujeres de la familia, y los miembros célibes del grupo, no están interesados exactamente en un linaje u otro sino en la continuidad del linaje extenso al que pertenecen, su afirmación y engrandecimiento.

Hay que realizar una interesante labor policiaca inversa siguiendo el rastro de los apellidos que desaparecen (los femeninos) para entender los linajes que se construyen. El puzzle es complicado de construir. El resultado, sin embargo, es un paisaje del poder perfectamente claro, aunque sea incomprendible si nos obsesionamos con los linajes masculinos. En un primer momento, prima la relación entre los hermanos célibes (lo que incluye a los solteros y los eclesiásticos) y las hermanas para la promoción de los sobrinos por parte femenina tanto en puestos civiles o eclesiásticos como en los matrimonios acordados.

La operación de entrada en Oviedo pasa por diversas fases que duran un siglo. La primera es el enlace de Fernando Mon y Valledor con María Francisca Velarde Cienfuegos. Así, por orden, las hermanas Cienfuegos y posteriormente las hermanas Velarde-Cienfuegos, junto con su hermano célibe el obispo Velarde-Cienfuegos, explican todos los escalafones políticos y sociales por los que, independientemente de sus méritos personales innegables, ascienden tanto los Mon y Velarde como el propio Jovellanos. De esta manera, compleja por la visión patriarcal que se tiene de los linajes, se clarifica el parentesco de contra primos que une a los Mon con Jovellanos durante toda la vida, cuyo sobrino heredero será finalmente un Cienfuegos-Jovellanos, y, del mismo modo, en línea con los Mon-Velarde-Cienfuegos, tendremos en el siglo XIX un cardenal Cienfuegos-Jovellanos.

La relación con la familia Jovellanos se completa en la siguiente generación mediante un doble casamiento con la familia Argüelles-Quiñones. Arias Mon se casa con Rosario Argüelles Quiñones y Velarde, en 1778. La novia, prima suya, tenía 18 años, luego era veinte años menor que él. En 1787, Escolástica Francisca, hija de la hermana de Jovellanos, se casa con el mayorazgo Antonio María Argüelles y Quiñones. El enlace de Arias Mon y Velarde con un miembro de la familia Argüelles-Quiñones, señores de la torre de la Peñerudes, es el momento cumbre social y familiar de los Mon del lejano territorio de los Oscos que les permite la entrada definitiva en Oviedo y su mundo de familias nobiliarias y palacios⁵³. Las estrategias han cambiado en este periodo de la ilustración. El matrimonio de José Antonio

⁵³ José A. Álvarez Castrillón, *El ambiente de la ilustración en el Occidente de Asturias. Trazas y semblanzas*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2013.

Mon y Velarde con la condesa del Pinar es un acercamiento hacia el mundo burgués mercantil de la ciudad de Cádiz, con palacio en Chiclana y nobleza de nuevo cuño. Esta elección lo desvinculará de la sociedad asturiana y será trágica para posteriores acontecimientos como los de 1808.

EL MADRID DE LOS CONSEJOS COMO OBJETIVO FINAL

La Corte, el Madrid de los Consejos, se convierte en la meta primordial de la familia Mon a finales del siglo XVIII⁵⁴. La alta administración española es el destino deseado por una serie de aspirantes de provincias, en los que encontramos un gran número de miembros de familias hidalgas asturianas como los Queipo de Llano, los Cienfuegos o, bajo su estela, los Mon y Velarde: una combinación de servicios a la corona, como funcionarios reales en la península o en la carrera de Indias, en la universidad o en la institución eclesiástica. Pertenecen a la segunda generación de asturianos que va a intentar y lograr el asalto a la corte.

¿De donde proviene este atractivo de la corte y por qué afecta tanto en concreto a los asturianos? El Consejo de Castilla, centro del poder gubernativo dentro del estado imperial y borbónico, no es una creación de la nueva dinastía sino una herencia del sistema polisinodal Habsburgo. La dinastía borbónica tuvo duros enfrentamientos en sus primeras décadas con el Consejo hasta lograr un acuerdo que benefició a ambos poderes: la corona encontraba un adecuado defensor de sus regalías y la judicatura de los consejos se transformaba en el mecanismo central del Estado.

Estos funcionarios van a formar una nueva nobleza letrada. Pero, ¿realmente nueva? No se trata del ennoblecimiento de una burguesía previa sino de una promoción de la hidalguía que ya parte de un profundo sentido de linaje. Pero no solo basta un apellido, cada caso personal es un mundo de posibilidades que incluyen el triunfo y el fracaso. El individuo se proyecta al primer plano con un sistema clientelar y familiar que lo engloba, pero no pierde su especificidad. Aquí se introduce un concepto novedoso que cambia el sentido del honor adquirido, que antes era militar exclusivamente y que ahora da cada vez mayor importancia al mérito. El poder que

⁵⁴ Fayard, «El consejero de Castilla en una «sociedad de honor»», pp. 169-316; Jean Pierre Dedieu, «Familia y alianza. La Alta Administración española del siglo XVIII», Juan Luis Castellano (ed.), *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen*, Universidad de Granada, 1996, pp. 47-76.

adquiere es igualmente relativo ya que gobernar no es sólo gestionar adecuadamente los asuntos del Estado, sino que significa administrar también relaciones privadas. Los dos mundos, el de valor personal y la meritocracia se codearán con el del nepotismo o el patronazgo, cuando no el de la corrupción pura y simple.

LA HIDALGUÍA Y EL MÉRITO

La cantera de donde surgían estos funcionarios partía de los escalones más elementales de la vida social, de los municipios y ciudades. En esta sociedad local, la honra privaba más que el honor, la limpieza de sangre más que la fortuna, el pertenecer a las redes clientelares de un municipio más que los antepasados ilustres. Hidalgo y cristiano viejo se confundían con lo que se podía dar el labrador cristiano viejo con pretensiones hidalgas o la pretensión de nobleza universal de ciertos territorios por su procedencia cristiana vieja. En las ciudades se iba creando una delgada línea que diferenciaba al hidalgo y el caballero que ocupaba los cargos municipales.

Este grupo de élite integraba los representantes en cortes. «Muy pronto detrás de las Cortes aparecieron las ciudades... Detrás de los ayuntamientos aparecieron a su vez los patriciados, grupos de caballeros relativamente reducidos, que monopolizaban los cargos municipales, dominaban muchas veces la ciudad desde el punto de vista económico y ocupaban las primeras filas en cuanto a prestigio. A través de mecanismos de atribución de los puestos de gobierno municipal, sistemáticamente distorsionado a su favor en el siglo XVI, a través de la venta de los oficios municipales «por juramento de heredad» en el XVII, se perpetuaban de forma casi hereditaria al frente de los ayuntamientos»⁵⁵. Estos patriciados se relacionaban con la monarquía en un flujo constante de intercambios. El rey pide servicios políticos, devuelve favores políticos, pero también familiares, económicos o sociales.

Se estaba redefiniendo lo que era la nobleza que, sin dejar de afirmar la ya constituida, incluía teóricamente el ennoblecimiento por la virtud y el mérito. Ello conllevaba el tratamiento de nobles de los titulados y graduados universitarios que al final quedó reservada a los pertenecientes a las univer-

⁵⁵ Jean Pierre Dedieu, «Procesos y redes. La historia de las instituciones administrativas de la época moderna, hoy», Juan Luis Castellano, Jean Pierre Dedieu, M^a Victoria López Cordón (eds.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la edad moderna*, Marcial Pons, 2000, pp. 21; Martine Lambert Gorges (ed.), *Les élites locales et l'Etat dans l'Espagne Moderne XVIe – XIXe siècles*, Paris, CNRS, 1993.

sidades de Valladolid, Alcalá, Salamanca y el colegio de Bolonia. Toda la alta administración en teoría pertenecía a esta nobleza, aunque Domínguez Ortiz indique que nadie se tomaba en serio la nobleza de las letras.

Mariano Madramany (1790) afirma: «En España, respecto de la nobleza que actualmente adquieren los que siendo del estado general llegan a consejeros, alcaldes de corte, regentes, oidores, alcaldes del crimen y fiscales de los tribunales superiores, no hay ni puede haber dificultad alguna»⁵⁶.

En España, la noción de nobleza letrada estaba ligada a otra consideración mucho más clara: la hidalguía, requisito indispensable que había que demostrar y que era reclamado de forma inapelable en todo concurso administrativo. El resultado fue una judicialización que afectó a la nueva nobleza donde el honor se medía por la acumulación del papeleo administrativo. Los pleitos de hidalguía eran instruidos por las Salas de los hijosdalgo de las Chancillerías de Valladolid y de Granada. Constaban de tres aspectos con tres categorías de documentos: los pleitos propiamente dichos, los expedientes provisionales y las probanzas que eran las pruebas previas para evitar un proceso posterior.

El conflicto siempre estaba latente porque toda hidalguía dependía de la reputación antes que la realidad de un pasado pechero constatado o un antepasado que hubiera ejercido un oficio manual. Todo dependía de la malevolencia vecinal o del poder del litigante en el concejo. La envidia por el ascenso, la rápida fortuna de la familia, o el carácter altivo de los miembros del clan provocaban las denuncias. Se atacaba mucho más a hidalgos auténticos que, confiados en la prosapia de su estirpe, se comportaban de forma engreída ante sus vecinos, que a los que hábilmente con regalos y fiestas contentaban al concejo a su favor siendo efectivamente de una estirpe dudosa. Una enorme cantidad de familias de consejeros de Castilla pleitearon en estas instituciones para defender sus privilegios. La falsificación habitual de probanzas y expedientes llevaba a largas causas en los tribunales que podían terminar finalmente en una carta ejecutoria. Esta presentaba un resumen de las pruebas y la sentencia final emanada de la autoridad real que certificaba e imponía el reconocimiento público de la hidalguía del litigante.

⁵⁶ Mariano Madramany y Calatayud, *Discurso sobre la nobleza de las armas y las letras*, Madrid, Benito Cano, 1790, p. 85.

La judicialización demostraba que el poder de los concejos siguió siendo fundamental en el país. En España la naturalización y el control vecinal recaía en los concejos con mas fuerza que en Francia donde dependía de la corona. «La vecindad local y la naturalización siguieron estando estrechamente asociadas entre sí, y la extranjería todavía operaba tanto a nivel local como del reino»⁵⁷. No se creó nunca una comunidad de naturales de España por parte de la monarquía. Los concejos determinaban la distinción entre inmigrantes buenos, los católicos, y malos, el resto, hecho que continuó en las cortes de Cádiz al definir quien era «español» y «ciudadano español», lo mismo que en América continuó entre los criollos. Las cortes de Cádiz continuaban ligadas al concepto de reputación, es decir, clasificaban y determinaban a las personas tal como las entendían y consideraban los otros miembros de la comunidad⁵⁸.

En un escalón superior a la hidalguía se encontraban las órdenes como camino hacia la nobleza. Las órdenes funcionaban, desde su incorporación a la corona con los Reyes Católicos, como un premio económico de gracia real, pero sobre todo como un medio que llevaba desde la hidalguía al título nobiliario⁵⁹. Formaban parte de la definición social de los consejeros y, dentro del sistema polisindial, tenían como baluarte el Consejo de Órdenes. Este se encontraba especializado en el reforzamiento de los privilegios nobiliarios y, coordinado con el Consejo Real, la conservación y reproducción del grupo. La creciente importancia social de las órdenes militares se muestra en su entrada en el diseño de los escudos nobiliarios pintados. A finales del barroco era casi inevitable el cuartel con la insignia de la orden militar que marcaba al linaje, aunque solo hubiera sido concedida a un miembro del linaje. Los hermanos Mon y Velarde en el cambio de siglo, demandarán para sus hijos hábitos de las órdenes militares con éxito lo que también será el caso de su hermana Juana.

LLEGAR A MADRID ES UN CIRCUITO

Los Borbones no rompen la política administrativa de los Austrias, sino que aceleran un proceso ya iniciado de centralización y decadencia de los

⁵⁷ Tamar Herzog, *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la Edad Moderna*, Madrid, Alianza, 2006, p. 282.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 289.

⁵⁹ Elena Postigo Castellanos, *Honor y privilegio en la corona de Castilla. El consejo de las Órdenes y los Caballeros de Hábito en el siglo xviii*, Junta de Castilla y León, 1988.

poderes provinciales. Desde Felipe II, el rey ya no se desplazaba cíclicamente a centros fuera de la capital recién creada, sino que los visitaba ocasionalmente. Las residencias reales fuera del radio de Madrid se traspasaron o entraron en un largo ocaso. La situación del rey ausente o distante se convirtió en definitiva en el siglo XVIII, del mismo modo que el acercamiento a la persona real, fuente de todo poder, fue cada vez más complicado y ritualizado. La evolución de las ceremonias públicas en todo el país nos muestra este cambio de la imagen del monarca: un aumento generalizado de la representación ceremonial, un despliegue mayor de capital simbólico, coincidente con una menor presencia del cuerpo real del monarca⁶⁰.

Esta situación provoca dos fenómenos que marcan al grupo de los letrados, que afectarán y que determinarán la carrera de los hermanos Mon. El primero es derivado de la necesidad de un manejo diferente de las estrategias de acercamiento a la corte ya que pocas personas —solo miembros de la alta nobleza o aventureros arriesgados— lo podía realizar directamente. Es totalmente insólito entrar en Madrid directamente a ocupar un cargo. Lo normal es seguir el circuito en la telaraña de ascensos provinciales, con una movilidad peninsular favorecida por la administración borbónica, aunque no sin oposición de las élites locales que ven en estos funcionarios de paso una competencia inopinada y molesta. Madrid se presenta como el final de un tour, la cumbre del escalafón.

El otro fenómeno que se produce como consecuencia del rey ausente es la presencia simbólica creciente del monarca imaginado que ve su imagen reproducida en retratos, conmemoraciones, fiestas locales, ... Incluso sus delegados locales se convierten en ecos o dobles de la majestad real. El carácter cada vez más formal de sus representantes, relacionados con la lejana corte antes que con la localidad, provoca con frecuencia conflictos locales ante la falta de percepción que manifiestan ante los problemas que les conciernen.

La solución para evitar tensiones territoriales consiste en educar a los delegados como auténticos escuchas de las inquietudes locales y convertir la administración capitalina, mediante una adecuada selección del personal, en un escenario que refleje la diversidad del reino. Durante todo el siglo XVIII, aunque no se respetaron las condiciones originales del Consejo de Castilla respecto a la necesidad de una representación equilibrada del conjunto de las provincias, se mantuvo la idea de reclutar de forma diferente a la adminis-

⁶⁰ Agustín González Enciso, Jesús M^a Usunáriz Garayoa (dirs.), *Imagen del rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la España Moderna (1500-1814)*, Pamplona, EUNSA, 1999.

tración permitiendo el acceso provincial. El Consejo se convirtió en una meta local donde unos perdieron y otros ganaron. en la selección, el predominio de las provincias del norte de España fue manifiesto. El Consejo estaba lleno de familias vascas, cántabras y asturianas. Y, a partir de esta base étno-cultural, se constituyeron redes clientelares y familiares de un poder desproporcionado que seguían suministrando candidatos del mismo territorio⁶¹. En un sistema corporativo como el del Antiguo Régimen, no se podía evitar la enorme influencia de las redes clientelares, movidas principalmente por lazos familiares, amistosos o de paisanaje, en la reproducción de la clase dirigente⁶².

Y aquí hay que tener en cuenta, igual que en los enlaces matrimoniales, las relaciones avunculares, es decir las redes femeninas y de miembros célibes del linaje, de este grupo asturiano que estamos estudiando. Fernando de Llano y Valdés (Cangas de Narcea) era sobrino nieto por la rama femenina, del también presidente del Consejo de Castilla, Fernando de Valdés y Salas. Los casos de sucesión en el cargo de tío a sobrino eran la norma predominante en el Consejo como ya señalaba para el periodo que estudió Janine Fayard⁶³. Destaca en este sentido lo que la autora dibuja como la tentacular familia de los Queipo de Llano, el poder de esta «tribu asturiana» en el Consejo que se consolida en el siglo XVIII⁶⁴.

La razón de esta telaraña de relaciones se debe a la circunstancia de que, por su estructura, al Consejo, no llegaban titulados o hijos de titulados excepto los que eran de nobleza reciente. El Consejo era el trampolín para entrar en la nobleza titulada. Por un lado, las hijas de consejeros se casaban con nobles —fueran titulados, caballeros de ordenes militares o señores de vasallos— o enlazaban con compañeros del oficio paterno, es decir, a su vez magistrados. La endogamia profesional era señalada constantemente. Incluso cuando la hija de un no titulado se casa con un titulado, éste pertenece normalmente a la administración. Había una clara separación de aristocracias, una más que visible frontera con la alta nobleza.

⁶¹ Juan Luis Castellano, Jean Pierre Dedieu (coords.), *Des réseaux en Espagne. Réseaux sociaux, familles et pouvoir dans le monde ibérique à la fin de l'Ancien Régime*, Paris, CNRS, 1998.

⁶² José María Imízcoz Beunza, «Las redes sociales de las élites. Conceptos, fuentes y aplicaciones», Enrique Soria Mesa, Juan Jesús Bravo Caro, José Miguel Delgado Barrado (eds.), *Las Élites de la Época Moderna. La Monarquía Española, 1, Nuevas perspectivas*, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 77-111.

⁶³ Janine Fayard, *Les membres du Conseil de Castille à l'époque moderne (1621-1746)*, Droz, 1979, pp. 228-229.

⁶⁴ *Ibid.*, pp. 234-236.

Los centros de sociabilidad donde se conformaban estas uniones iban más allá del espacio profesional e incluían el cultural y religioso. Las devociones, tanto femeninas como masculinas, eran una forma de individualizarse tanto como de entablar relaciones convenientes. Un espacio de confraternidad basado en el paisanaje y con un carácter devocional y benéfico era la Real Congregación de Nuestra Señora de Covadonga, formada por devotos originarios del Principado de Asturias. Fundada en Madrid en 1742⁶⁵, tenía como congregantes a bastantes miembros de la familia Cienfuegos, como el futuro obispo de Ávila, Romualdo Velarde Cienfuegos, que ingresa en 1749. Los hermanos Mon y Velarde entran sucesivamente en la misma: en 1766, José Antonio Mon y Velarde del Consejo de Castilla acompañado en 1777 por su hermano Romualdo Mon y Velarde. Es paradójico que, el sistema cofrade, con el que se enfrentarán los ilustrados, será al mismo tiempo un lugar de sociabilidad que ellos, como grupo, utilizaran para afianzar sus relaciones internas⁶⁶. En el siglo XVIII, las congregaciones de nación comparten muchos atributos con otros espacios de sociabilidad formal como las Academias y las Reales Sociedades de Amigos del País. Sus miembros coinciden en una común procedencia geográfica y unas reglas de comportamiento parecidas.

La Corte se presenta como una sociedad compleja, una villa dividida en bandos. El poder de la conversación es fundamental para esos grupos que disputan el poder. El rumor, muchas veces programado, es su estrategia de actuación y cuenta con espacios variados donde expandirse desde los populares mentideros en plazas e iglesias a las tertulias en los cafés recién abiertos o en los salones.

Las redes femeninas amplían su acción familiar y devocional con la aparición de la mujer ilustrada⁶⁷, una figura novedosa que ejerce una función semipública aunque su presencia está excluida de los espacios masculinos de las academias o de los cafés. La sociedad madrileña instaura la costumbre ritual de las «visitas», encuentros amistosos y continuados de mujeres que conforman la red más importante de comunicación interna a la élite de Ma-

⁶⁵ Fernando Lázaro Ledesma, «Sociabilidad ilustrada y congregaciones de nación en la corte borbónica: Álvarez (coord.), *Cultura académica y monarquía en el siglo XVIII*, Gijón, Ediciones Trea, 2020, pp. 145-160.

⁶⁶ Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, Inmaculada Arias de Saavedra, «La política ilustrada ante la religiosidad popular. Intendentes y cofradías en el reinado de Carlos III», *Política, religión e inquisición en la España moderna*, 1996, pp. 85-106.

⁶⁷ Paloma Fernández Quintanilla, *La mujer ilustrada en la España del siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1981. Sally Ann-Kitts, *The Debate of the Nature, Role and Influence of Woman in Eighteenth-Century Spain*, New York, Edwin Mellen Press, 1995.